



Auto No. C-381

Victoria, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial
Materia: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio (pertenencia)
Radicado No.: **2021-00039-00**
Demandante: GLADYS GONZALES ORJUELA
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

II. Dentro del presente asunto se considera:

Teniendo en cuenta que, en el oficio expedido por el IGAC con radicado N° 6005.7-2021-0006369-EE-001 del 4 de junio de 2021, se observa que el inmueble identificado con ficha catastral Con ficha catastral 01000000011500003000000000., ubicado en la K4 15-54, pertenece a HECTOR GALVEZ MONTOYA, se ordenará su vinculación al proceso en calidad de demandado y en consecuencia se requerirá a la parte demandante para que proceda con la notificación del mismo.

Lo anterior en atención, al inciso segundo del artículo 61 del C.G.P, que ordena, que para la integración del contradictorio, el juez dispondrá de la citación de las personas que se requieran para la conformación del mismo, sea de oficio o a petición de parte, mientras no se haya dictado sentencia de primera instancia, concediendo a los citados el mismo término para que comparezcan. El proceso se suspenderá durante dicho término.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. ORDENAR a la parte demándate proceda con la notificación del señor HECTOR GALVEZ MONTOYA, en calidad de demandado, por ser el propietario del inmueble objeto de litigio.
2. Para los fines del numeral anterior, se concede un término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecdffc360ecc16c76aa0e5b1e202b52d8d8cbfb3b1b3dbc873054a13519663dde

Documento generado en 30/06/2021 03:17:30 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**